

. Palabras que el Ministro de Instrucción de la Segunda República Española, don Marcelino Domingo, dirigió al Emmo. Cardenal de Tarragona el día 14 de agosto de 1.931, sobre la Escuela Única:

"La Escuela que la República tiene el deber de instaurar en España es una escuela como la que ha hecho de Francia el primer pueblo de Europa. Una escuela que no se apodere del alma del niño, sino que le liberte; que no le someta a dogma alguno, sino que le capacite para aceptar el dogma de su preferencia. ¿Un derecho de la República? Un deber.

España ha tenido hasta hoy, con toda amplitud, otro sistema de escuelas. Y vea Vd., en la dolorosa realidad histórica, que se ha salvado de un modo definitivo, los resultados. La Iglesia será respetada, en los fueros que le son propios, por la República. Pero la República está obligada a dar a la escuela sus propios fueros; y, sobre todo, la República está obligada a pensar que el nuevo régimen no ha establecido sólo los derechos del hombre, sino que ha venido a crear los derechos del niño. El primero de estos derechos es el respeto a la integridad inmaculada e inviolable de su conciencia".

↑
Constancia

- Localizadas por Federico Mayo Zaragoza en 1978